



LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional de resolución**, el día **miércoles diez de abril del año dos mil veinticuatro, a las trece horas, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional**, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/08/2024	Ramiro Quiroz Salcedo.	La obstrucción al ejercicio de su cargo y la probable violencia política, atribuidas a la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tamazulapam del Progreso, Oaxaca, así como a diversos Agentes Municipales y de Policía, pertenecientes al Municipio antes referido.
JDC/81/2024	Salvador Narváez Calderón.	La negativa de proporcionarle recursos materiales para el desempeño de sus funciones; del pago de dietas y la obstrucción al ejercicio del cargo, por parte de la Presidenta Municipal de Santa María Tecomavaca, Oaxaca.
JDC/94/2024	DATO PROTEGIDO.	La violación a su derecho político electoral de ser votada, en la vertiente del desempeño y ejercicio del cargo, materializado en la negativa de realizar a su favor la autorización de reposición del sello oficial de su cargo como integrante del ayuntamiento de Asunción Ocotlán, Oaxaca; así como la negativa de levantar la cancelación de su acreditación, por parte del Director de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca.

SECRETARIO
GENERAL

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO
MENDOZA GONZÁLEZ



@tribunal.estatalelectoral



@TEEOax



teeo.mx



TEEO ComunicaciónSocial



CLAVE DE EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	ACTO RECLAMADO
JDC/100/2023	Gabriela Adriana Díaz Pérez.	La omisión de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de sustanciar debidamente el Procedimiento Especial Sancionador presentando por la promovente.
JDC/115/2024	Darío Antonio Meraz Concha.	La omisión del Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, de ingresar su petición en sesión de cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la licencia solicitada por el promovente al cargo de Concejal Propietario, para ser votado en la administración pública 2025-2027.
JDC/114/2024	DATO PROTEGIDO.	La omisión por parte del Cabildo de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, de aprobar su solicitud de licencia para separarse del cargo de Regidora de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, por un plazo de 80 días; misma que fue presentada el seis de marzo de la presente anualidad; así como actos que podrían ser constitutivos de violencia política en razón de género.
JDC/125/2024	David García Martínez	La omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de dar respuesta a su petición de consulta, respecto a su registro como candidato a un cargo de elección popular.
JDCI/70/2023	Amador Jarquín.	La obstrucción al ejercicio de su cargo por parte del suplente de la primera fórmula y de todos los integrantes propietarios del Ayuntamiento de San Lucas Camotlán, Oaxaca.
JDCI/91/2023	DATO PROTEGIDO.	La violencia política por razón de género y obstrucción al ejercicio del cargo, cometida por el Presidente Municipal y otras Regidoras integrantes del ayuntamiento de Santiago Matatlán, Oaxaca.
JDCI/13/2024	Amador Jarquín.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-78/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declaró la validez de la elección ordinaria de las concejalías al ayuntamiento de San Lucas Camotlán, Oaxaca, celebrada el día uno de octubre del dos mil veintitrés.
JDCI/22/2024	Celso Martínez Antonio y otros.	La omisión por parte del Comisionado Municipal de San Juan Mazatlán, Oaxaca, de la Secretaría General de Gobierno, del Gobernador del Estado, del Congreso del Estado de Oaxaca y del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para la preparación o iniciación de la jornada electoral extraordinaria del Municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca.